



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.200,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	406.700,00
	Total presupuesto	663.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	128.700,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.800,00
4.	Transferencias corrientes	50.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	422.300,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	663.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de la Cantera, a 26 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Félix Vicario Lara